

A LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Don / Doña _____ con DNI _____ ,
funcionario/a de carrera del Cuerpo _____ de Instituciones Penitenciarias, destinado/a
en el Centro Penitenciario de _____ , cuyo domicilio fija a efectos de
notificaciones, interesado en el procedimiento convocado por Resolución de 23 de marzo de
2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general para la
provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de
Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación
para el Empleo, **DICE:**

Que en virtud de este escrito formula **ALEGACIONES**, como consecuencia de resultar afectado
por la propuesta de adjudicación hecha por esta Secretaría General en virtud de ejecución de
la sentencia 57/2013 del Juzgado Central de lo contencioso administrativo número 1,
completando de esta forma el trámite de audiencia notificado el día _____ , en los
siguientes términos:

- Que en virtud de la ejecución de la sentencia 57/2013 ha sido perjudicada mi situación profesional ya que he pasado de ocupar la plaza de _____ a no ocupar ninguna
- Que artículo 3 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre dispone que las Administraciones Públicas deberán respetar en su actuación los principios de buena fe y confianza legítima, principios que evidentemente no son respetados en el caso en que la Administración Penitenciaria en la nueva adjudicación procediera a trasladarme de centro o adjudicarme una plaza diferente a la obtenida en su momento.
- Que en el incidente de ejecución de la sentencia 57/2013 le deja claro que **“El hecho de que afecte a un gran número de funcionarios, que se verían obligados a cambiar de Centro Penitenciario es una consecuencia que la Administración debió tener en cuenta cuando tuvo conocimiento de la interposición del recurso contencioso administrativo, máxime teniendo en cuenta que la misma ya era conocedora de la sentencia de 27.06.12, dictada por el Juzgado Central nº 9 de este orden jurisdiccional, que declaró nula una base de igual contenido en una convocatoria anterior”** por lo que es la Administración Penitenciaria la que debe dar solución a las diferentes situaciones producidas ya que **“en situaciones precedentes cuando se han dictado sentencias en las que se reconocían puestos de trabajo a funcionarios una vez finalizado el concurso, no se ha procedido nunca por la Administración a quitar la plaza inicialmente asignada, sino a generar una nueva con clave específica que tiende con el tiempo a regularizarse sobre el total de las que deben existir en cada Centro Penitenciario”**, y en caso de provocar perjuicios a los concursantes quedaría abierta a estos la vía de la responsabilidad patrimonial.

- Que por lo tanto en el caso de que la nueva adjudicación de plazas me modifique la asignación inicial, este hecho me produciría una serie de perjuicios que no tengo el deber de soportar por lo que acudiría al procedimiento descrito en el artículo 139 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, concretando el daño producido en el trámite procesal oportuno.
- Que este tipo de actuaciones administrativas irregulares ya han sido resueltas en numerosa jurisprudencia (ST 262/2011 TSJ de canarias FJ 4), en la que se dice de manera textual que **“un funcionario no tiene que soportar el perjuicio de que su plaza que se supone definitiva, le sea arrebatada y adjudicada a otra persona y se le atribuya un destino involuntario o no elegido”**.

Por todo lo expuesto

SOLICITO:

Se me mantenga la plaza que ocupo en la actualidad y que me fue asignada en la Resolución inicial del concurso.

En _____, a _____ de abril de 2015

Fdo: